

8 y 14 en relación con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de marzo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, sobre delegación de competencias en materia de personal.

Por resolución de 7 de febrero de 2000, se procedió a delegar en el Director General de Infraestructura diversas competencias en materia de gestión de personal, respecto de su personal que desempeña sus funciones en los servicios Centrales de esta Consejería y en cualquier otro centro dependiente de la misma ubicado en Mérida.

Razones de operatividad hacen aconsejable modificar la delegación

efectuada, asignando a la jefatura de servicio territorial de Badajoz, determinadas competencias en materia de personal respecto del que presta sus servicios en Mérida.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el artículo 13 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las competencias atribuidas a los Secretarios Generales Técnicos en el art. 7 del Decreto 4/1990 de 23 de enero, en uso de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO

Modificar el apartado a) del art. 2 de la Resolución de 7 de febrero de 2000 publicada en el DOE n.º 22 de 24 de febrero, que queda redactado como sigue:

a) En los Directores Generales, las correspondientes a su personal que desempeñan sus funciones en los Servicios Centrales de la Consejería.

Mérida, 14 de marzo de 2001.

El Secretario General Técnico,
LUIS ARJONA SOLIS

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de febrero de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de secretarios/as de alto cargo.

Advertido error material en la Orden de 21 de febrero de

2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de secretarios/as de alto cargo, publicada en el D.O.E. n.º 28, de 8 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I, donde se relacionan los puestos de trabajo de personal funcionario, de secretarios/as de alto cargo, que se hallan vacantes en esta Administración, se procede a añadir el puesto que se relaciona en el Anexo siguiente:

ANEXO

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	OBSERVACIONES
14 02	0000000 7294	SECRETARIO/A ALTO CARGO MERIDA			20	S.1	IDR	S L	CD		